

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 124 – Sesión
21 de diciembre de 2023

En Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 124° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, y asisten los Sres. Directores Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria el Sr. Director Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

En uso de licencia extraordinaria el Dr. Odel Abisab.

También asisten el Oficial I del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN SECRETARIO AD HOC. Res. N° 966/2023.

SR. PRESIDENTE: Antes de empezar a abordar el temario programado para hoy debemos designar un Secretario “ad-hoc”, ante la ausencia del Dr. Blauco Rodríguez Andrada.

Propongo, a tal efecto, al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha tarea.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario ad hoc.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 117.

SR. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra aprobación el Acta N° 117, correspondiente a la sesión del 9 de noviembre pasado.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 117 correspondiente a la sesión de fecha 09.11.2023.

ACTA N° 118.

En elaboración.

ACTA N° 119.

En elaboración.

ACTA N° 120.

En elaboración.

ACTA N° 121.

En elaboración.

ACTA N° 122

En elaboración.

ACTA N° 123

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SALUTACIONES RECIBIDAS CON MOTIVO LAS FIESTAS TRADICIONALES.

Por Secretarías se informa que se han recibido saludos con motivo de las próximas fiestas tradicionales.

Entre ellas, la del legislador Pedro Jisdonian, que dice lo siguiente: “*El mejor deseo para las Fiestas y un próspero año 2024*”.

A su vez, la Dirección Nacional de la Seguridad Social y el Ministro de Trabajo nos hacen llegar su saludo ambos en el mismo tenor. “*En estas Fiestas deseamos expresar nuestro más profundo deseo de felicidad y prosperidad para ustedes y sus seres queridos. Agradecemos habernos acompañado en un año pleno de iniciativas y transformaciones. Disfrutemos lo logrado. Mucho queda por hacer. El próximo año nos encontrará*”

aunando esfuerzos y compromiso para todos los uruguayos. Felices Fiestas, y los mejores deseos para este 2024”.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por nuestra parte también se ha hecho llegar el saludo institucional, tal como procedemos todos los años.

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA DR. ABISAB. Res. N° 967/2023.

SR. PRESIDENTE: A través de un correo electrónico el Dr. Abisab solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo el próximo mes de enero de 2024.
Se pone a consideración.

Visto: La solicitud de licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Odel Abisab por el período 01.01.2024 al 31.01.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Odel Abisab por el período 01.01.2024 al 31.01.2024.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA. COMUNICACIÓN RESPECTO A APLICACIÓN ARTÍCULO 71 FACULTAD DE CIENCIAS (UDELAR).

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En este caso la Dirección General Impositiva nos comunica acerca de una consulta que le realizara XXX sobre la aplicación del Artículo 71 a raíz de una importación que esta última realizara.

Demás está decir que XXX está exonerada de pagarlo.

Esta nota ya fue remitida a nuestros Servicios para su diligenciamiento.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señor Presidente: quiero comentar algo que se menciona en dicha nota, y es que “si bien no se pudo acceder a la referida resolución, los solicitantes adjuntaron certificado notarial, de donde surge que se tuvo a la vista la resolución”.

Esto lo manifiesta DGI.

A su vez estuve leyendo el acta de Directorio, y esa resolución no figura en el documento –no sé si le dio carácter confidencial o reservado.

No entiendo cómo XXX sí pudo acceder a ese documento y la Dirección General Impositiva no.

Sr. Farcilli: Quiero explicar al Dr. Long que XXX, en tanto parte vinculante en este asunto, pudo acceder a dicha resolución. Esta fue declarada con carácter confidencial y reservado; por lo tanto, no figura en el acta pública a que el Director refiere –se trata del Acta 99 de Directorio, del 20 de junio del 2019-.

De ahí que, por ese mismo motivo, DGI no haya podido hacerlo.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Reitero; eso no aparece en nuestras actas de Directorio.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Director: la resolución no figura en el acta pública, pero sí en el documento de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Desearía hacer un breve comentario. En esa acta -y creo que en la anterior también- se hace referencia a la confección de las actas de Directorio.

Incluso se pidió recomendación a la UAIP –Unidad de Acceso a la Información Pública, existiendo un informe en el que se le aconseja a la Caja de Profesionales que, excepto por nombres propios y similares, publique todo.

Recuerdo que en este caso se dio una discusión muy importante en torno a la exoneración de timbres a XXX, contando con informes de los Dres. Rotondo y Minerva un reporte de cerca de 40 páginas que luego de mucho trabajo conseguí no en nuestras actas en sí sino en los repartidos de material que se nos hacen llegar.

No recuerdo cómo voté en esa instancia; creo que mi voto fue negativo.

Insisto; no encontré esa resolución.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Tal vez, por un motivo de estrategia, se decidió no publicarla.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Agregó que en esa consulta realizada a la UAIP se nos respondió, también, que se aconsejaba publicar la mayor parte de los datos y limitar el carácter de confidencial o reservado lo máximo posible.

Reitero; esa discusión fue enorme, y finalmente se dio carácter de reserva a lo resuelto.

No sé si en algún momento Directorio lo decidió de esa forma, creo que no.

Sr. Farcilli: Señor Director: si se le dio ese carácter es porque el Cuerpo lo votó. De lo contrario, no se lo hubiera conferido.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Me gustaría que se leyera la resolución.

Por otra parte, respecto al armado de las actas de Directorio, se habló en aquel momento del mecanismo de disociación, con el que el Dr. Nicolliello manifestó su desacuerdo.

Sr. Farcilli: Se trata, entonces, del Acta 99 de Directorio, correspondiente a la sesión del 20 de junio del año 2019.

Por Secretaría se da lectura al Acta referida.

La misma fue aprobada por 4 votos afirmativos –Dres. López, Casamayou, Nicolliello y Economista Martínez-, resultando 3 votos negativos –Arq. Corbo, Ing. Castro y Dr. Long.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Le agradezco. Reitero; no cuento con esa resolución; nadie la tiene.

De todas formas, tenía alguna idea de cómo había sido la votación.

Además, entiendo que no se interpretó correctamente lo que la UAIP nos aconsejó. El asunto y toda la discusión -en un tema tan delicado como la exoneración de este artículo para XXX- no se dan a conocer públicamente.

De todas formas, agradezco las explicaciones del caso.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: La nota de DGI fue enviada al Ing. Diego Pereira. Él se encargará de responderla.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

EXONERACIONES ART. 71. CONSULTA ARQ. RODRÍGUEZ POR INFORME.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: este tema tiene que ver con el que venimos de tratar. Ya lo planteé en este seno y pedí un informe al respecto.

Se trata de las exoneraciones de timbres de la Caja de Profesionales. Algunas son otorgadas por Directorio, como la que acabamos de ver, muy generosa, y otras por ley.

SR. PRESIDENTE: El informe ya fue elaborado, Director. Fue enviado a los Directores y a su vez a la Comisión Asesora y de Contralor.

Se lo reenviamos, de todas formas.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, Presidente.

Disculpas, entonces.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA DR. LÓPEZ. Res. N° 968/2023

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: voy a solicitar licencia anual reglamentaria desde el 4 y hasta el 18 de enero de 2024 inclusive.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Gerardo López por el período 04.01.2024 al 18.01.2024.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Gerardo López por el período 04.01.2024 al 18.01.2024.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. López se abstiene de votar la presente resolución.

POSIBILIDAD DE OFRECER BENEFICIO EN SERVICIOS FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

El Dr. López solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SR. PRESIDENTE: Propongo a los señores Directores, en base a lo conversado en Sala en torno al tema facturación electrónica, concretar una próxima reunión con CUTI – Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información- para analizar el asunto y a su vez estudiar la posibilidad de firmar un convenio con nuestra Institución.

A continuación damos cuenta de los informes de Gerencia General.

4) GERENCIA GENERAL.

CONVENIO INTERCAMBIO CON DGI.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero informar al Cuerpo que ayer, finalmente, se firmó un convenio de cooperación e intercambio de información con la Dirección General Impositiva, un hecho histórico al decir de nuestros Servicios ya que hacía mucho tiempo se lo buscaba.

El convenio quedará bajo carácter reservado, a solicitud de DGI y a nuestro pedido también. En tal sentido no se darán a conocer los datos que se intercambiarán.

Este convenio nos permitirá contar con nueva información a la hora de la fiscalización de empresas y profesionales.

Por último, debo precisar que a partir de enero próximo comenzarán las reuniones entre los técnicos de ambos organismos para analizar el formato que tendrá tal intercambio de información.

SR. PRESIDENTE: Le consulto, ¿se ha dado a conocer a la prensa?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Así es. Hicimos una nota, junto al señor Secretario, para el diario “El País”, que saldrá publicitada mañana viernes.

Agrego que para esta instancia se celebró un acto protocolar en DGI con la presencia de su Directora, su Subdirector, un escribano público y su agencia de comunicación, que intercambié con la nuestra, no sé si DGI lo dio a conocer públicamente.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Es un convenio muy importante para nosotros y también para la Dirección General Impositiva.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Realmente lo es.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Felicitaciones, Directora.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Gracias, Director.

RÉGIMEN DE FIRMAS. ACTUALIZACIÓN POR ROTACIÓN DE CARGOS. Res. N° 969/2023

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, con motivo del cese en sus funciones de la Dra. Scigliano al acogerse a los beneficios jubilatorios, es necesario hacer algunos cambios en cuanto a la representación que esta tenía de la Caja de Profesionales en la URCDP –Unidad Reguladora de Control y Datos Personales-, entre otros organismos.

Sugiere la Dra. Scigliano que ante BPS la firma autorizada pase a ser la de la Dra. Rossana Saravia.

Con relación a Agestic, Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información la idea es que las abogadas que actualmente desempeñan tareas en Asesoría Jurídica roten en el cargo de representación.

Al mismo tiempo se comenzarán a procesar todos los cambios necesarios a partir de la designación del nuevo Presidente de la Institución, en la persona del Dr. Alza; y de la nueva Vicepresidente, quien habla.

Me refiero a instituciones bancarias y demás, para lo que se requiere la firma del Presidente y del Secretario de Directorio.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Una consulta, Presidente. ¿Quién ocupará el cargo que deja la Doctora?

SR. PRESIDENTE: Aún no lo sabemos, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente, ¿la funcionaria que se está proponiendo para tal cargo integra el grupo de las que están bajo medidas gremiales en ese sector?

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En este momento están trabajando las tres.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Hago la consulta para saber si se va a designar una funcionaria que hoy no está cumpliendo tareas... Eso me hace pensar si puedo hacerlo o no.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: El Área Jurídica no está de paro, Director.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Reitero; por eso formulé mi pregunta.

Comentarios en Sala.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: De esta forma, entonces, queda autorizado el cambio que acabo de mencionar –y que es de orden llevar a cabo-, de acuerdo a lo detallado y sugerido.

Se va a votar.

Visto: que al cumplirse 2 años de la asunción de las actuales autoridades del Directorio se produjo la rotación de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio.

Considerando: 1. Que con fecha 17.11.2021 la Corte Electoral proclamó las autoridades electas para integrar el actual Directorio de la Caja el cual quedó conformado de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la R/D del 30.12.21.

2. Que transcurrido el tiempo previsto en el Art. 15 de la Ley 17.738, se produjo la rotación de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Directorio a partir del 15.12.2023, ocupando el Dr. Hugo Daniel Alza el cargo de Presidente, y la Cra. Virginia Romero el cargo de Vicepresidente del Directorio de la Institución.

3. Que resulta necesario actualizar el Régimen de Firmas y Autorizaciones ante Organismos e Instituciones públicos y/o privados

4. Que a su vez, la Dra. Giovanna Scigliano Gerente de Asesoría Jurídica, deja la Institución para acogerse al beneficio jubilatorio siendo el día 29/12/23 el último que concurra a trabajar.

5. Que la Dra. Scigliano tiene autorización para firmar dentro del denominado Grupo I para operar en los Bancos con los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios realiza transacciones, así como poder ante el BPS, correspondiendo dar baja a dichos permisos.

6. Que se requiere habilitar a un funcionario/a con cargo de Abogado/a para trámites ante BPS (Contribuyente 1516793 y Contribuyente 212185740010), incluyéndose en esta oportunidad a la Dra. Rosanna Saravia.

Atento: a lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer se libren las comunicaciones a los Organismos e Instituciones que correspondan, según el régimen de habilitaciones que se aprueba.

1.1- Las firmas autorizadas para operar en los Bancos con los que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios realiza transacciones, se dividirán en dos grupos formados respectivamente por:

| GRUPO | FIRMA AUTORIZADA | CÉDULA DE IDENTIDAD |
|-------|---|---------------------|
| 1 | Dr. Hugo Daniel Alza Mernies | 3.627.158-2 |
| | Dr. Blauco Rodríguez Andrada | 4.251.029-5 |
| | Cra. Virginia Romero Hernández | 1.209.926-3 |
| | Cr. Luis Alberto González Ríos | 1.247.233-6 |
| | Dr. Odel Jamil Abisab Pereyra | 1.356.778-4 |
| | Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti | 1.486.110-7 |
| | Dr. Nelson Gerardo López Secchi | 3.069.175-6 |
| | Cr. Rodrigo Echevarría Fratti | 4.039.292-8 |
| | Ing. Diego Adrián Pereira Núñez | 1.955.018-7 |
| | Cra. Silvia Verónica Rossel Skerl | 2.891.538-4 |
| | Cr. Diego Williams Lemus Curbelo | 4.270.182-0 |
| 2 | Cra. Mareanne Elizabeth Tomsic Paglieta | 3.628.317-9 |
| | Sr. Fernando Pablo Babos García | 1.924.133-6 |
| | Sra. Claudia Gabriella Mirenda Blanco | 2.594.495-0 |

1.2.- Con el BROU (Ciudad Vieja) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
- II. Movimientos en la cuenta No 001552698 – 00014 (moneda nacional), transferencia de fondos entre cualquiera de las cuentas; transferencias a Agencias para el pago de pasividades, pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos; endoso de cheques, presentación de notas que

no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas corrientes y certificados para importar o exportar:

| | |
|------------------------|---|
| Dos firmas del Grupo I | Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II |
|------------------------|---|

1.3.- Con el BROU (Agencia Centro) se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

II. Movimientos en las cuentas:

N° 001552698 - 00009 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00004 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00013 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00002 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00006 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00011 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00010 (cuenta corriente moneda extranjera)

N° 001552698 - 00008 (cuenta corriente moneda nacional)

N° 001552698 - 00007 (cuenta corriente moneda nacional)

Pedidos de libretas de cheques, recepción de avisos de cheques devueltos por el clearing, actualización de fecha de cheques vencidos:

| | |
|------------------------|---|
| Dos firmas del Grupo I | Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II |
|------------------------|---|

III. Trámites ante BROU Crédito Social:

N° de habilitación 9029, “Prestaciones”, se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Lic. María Fernanda Marquisio, Sra. Adriana Mouriño y Sra. Macarena Marengo.

N° de habilitación 4021, “Funcionarios”, se autoriza a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira y Sra. Cecilia Berriel.

1.4.- Con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.

II. Movimientos en la cuenta N°: UI Serie E 5800/9, CAR E8200/3:

| | |
|------------------------|---|
| Dos firmas del Grupo I | Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II |
|------------------------|---|

III. Apertura de cuentas y recepción de cheques devueltos por el clearing:

| |
|--|
| Dos firmas de todas las registradas en los Grupos I y II |
|--|

- IV. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

| |
|---|
| Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II |
|---|

- 1.5.- Con el BANCO CENTRAL DEL URUGUAY se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
II. Movimientos en las cuentas N°s 623 billete y 623 bonos:

| |
|------------------------|
| Dos firmas del Grupo I |
|------------------------|

| |
|---|
| Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II |
|---|

- III. Presentación de notas que no impliquen movimientos de fondos referidas a todas las cuentas:

| |
|--|
| Una firma de todas las registradas en los Grupos I y II. |
|--|

- 1.6.- Con los Bancos: BANDES, BANQUE HERITAGE (URUGUAY) S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., CITIBANK N.A., HSBC BANK (URUGUAY) S.A., ITAU, SANTANDER S.A. y SCOTIABANK, se utilizarán los siguientes juegos de firmas:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
II. Operaciones en moneda nacional y extranjera de participación en valores públicos, colocación en depósito a plazo fijo, colocación en certificados de depósito, transferencia de cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU vía Banco Central, transferencias a cuentas de la Caja de Profesionales Universitarios en BROU, compra/venta de valores públicos:

| |
|------------------------|
| Dos firmas del Grupo I |
|------------------------|

| |
|---|
| Una firma del Grupo I y una firma del Grupo II |
|---|

- 1.7.- Para trámites ante BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL:

- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
II. Para el N° de Contribuyente 1516793 – Obras de arquitectura, se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Arq. Romy Chiecchi, Dra. Rosanna Saravia y Sra. Daniela Virtudes.
III. Para el N° de Contribuyente 212185740010 – se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Lic. Ximena Torrado, Sra. Claudia Miranda, Dra. Rosanna Saravia, Arq. Romy Chiecchi, Sra. Daniela Virtudes.

- IV. Para trámites referidos a Prestaciones y Convenios Internacionales se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos y Sra. Angelita Buchicchio.
- 1.8.- Para trámites ante MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS:
- I. Representación de la Caja: Presidente y Director Secretario.
 - II. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, ante el MRREE, y ante A.N.D.A, por Prestaciones se autorizan a: Cr. Diego Lemus, Sr. Fernando Babos, Esc. Francisco Mariño, Lic. María Fernanda Marquisio, Sra. Angelita Buchicchio, Sra. Adriana Mouriño y Sra. Macarena Marengo.
 - III. Trámites referidos a la Contaduría General de la Nación, por Funcionarios se autorizan a: Cr. Rodrigo Echevarría, Ing. Diego Pereira, Sra. Cecilia Berriel, Sra. Daniela Laenz, Lic. Ximena Torrado y Sra. Daniela Virtudes.
- 2.- En caso de ausencia temporaria o licencia reglamentaria del Gerente General, el designado interinamente integrará el Grupo I por el período que dure la ausencia de aquél.
- 3.- Integrar los grupos de Ordenadores dispuestos en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Compras según el siguiente detalle:
Firma de Ordenadores secundarios de Gastos:
Gerente Administrativo- Contable o quien ocupe interinamente su cargo.
Firma de Ordenadores de Pago:
3.1- Gerente Administrativo-Contable o quien ocupe interinamente su cargo.
3.2- Jefe del Departamento de Compras o quien ocupe interinamente su cargo.
- 4.- Autorizar para la firma de contratos al Gerente Administrativo Contable o quien designe Directorio en función del contrato a suscribir.
- 5.- Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a los efectos que correspondan.

SENTENCIA AVALÚO CERTIFICACIONES MÉDICAS.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, como recordarán los señores Directores, la Caja de Profesionales ganó un juicio XXX a raíz de un tema relacionado con el pago de timbres de las certificaciones médicas.

Se hizo la actualización correspondiente siguiendo la Ley 14.500, por lo que próximamente se nos estará acreditando el monto correspondiente.

Sin dudas, una muy buena noticia para la Institución.

La Cra. Romero solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

RECURSO. Rep. N° 495/2023. Res. N° 970/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 496/2023. Res. N° 971/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Rep. N° 497/2023. Res. N° 972/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

RECURSO. Res. N° /2023 Rep. N° 973/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

GESTIÓN DE COBRO. ARTÍCULO 128. LEY 17.738. Rep. N° 498/2023. Res. N° 974/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

EMPLEADA GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DRA.GIOVANNA SCIGLIANO.
CESE. Rep. N° 499/2023. Res. N° 975/2023.

SR. PRESIDENTE: Llega a nuestra consideración el cese, por acogerse a los beneficios de la jubilación, de nuestra gerente de Asesoría Jurídica, Dra. Giovanna Scigliano.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente: independientemente de la nota que se le haga llegar y de los aspectos formales a cumplir, quiero agradecer personalmente el tiempo que me tocó trabajar con la Dra. Scigliano, destacando lo que ha sido no solo desde el punto de vista profesional sino también ético y del don de gente que ha demostrado ser.

Creo que es justo reconocer cuando las personas se comportan como lo ha hecho la Dra. Scigliano.

Simplemente eso.

Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente: quiero destacar algo que hoy usted remarcó informalmente.

Realmente trabajar en la Comisión de Prestaciones con la Dra. Scigliano daba una seguridad impresionante ya que tiene un gran conocimiento de todos los temas.

Además de eso, siempre está abierta a las sugerencias y posibilidades, nunca cerrada a ellas, siendo siempre sus argumentos muy firmes y muy válidos.

Sinceramente ha sido un placer compartir ese espacio con ella, de quien he aprendido mucho respecto a normativa relacionada con nuestra Caja.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Reafirmando las palabras del señor Director, quiero destacar que ante todos los casos que se presentaban, la Dra. Scigliano se ponía en el lugar del afiliado y, sobre todo, en el de la Institución, intentando fortalecerla y defenderla.

Participar con ella daba un fuerte respaldo a la hora de tomar decisiones. Se la extrañará, sinceramente, pero a su vez es natural que los retiros acontezcan.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Presidente: como no estaré en la sesión del próximo jueves agradezco se le trasmita mi reconocimiento y agradecimiento a la Dra. Scigliano.

SR. PRESIDENTE: Así se hará.

Se va a votar el proyecto de resolución elevado por los Servicios.

Visto: 1. La presentada por la Dra. Giovanna Scigliano Álvarez, Gerente de Asesoría Jurídica, en la que solicita el cese a su cargo en la Institución para acogerse a beneficios jubilatorios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar la renuncia al cargo presentada por la empleada Dra. Giovanna Scigliano, siendo su último día trabajado el 08/01/2024.

2. Efectuar el pago de la liquidación por cese a la Dra. Giovanna Scigliano.

3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.

4. Pase a Gerencia de División Administrativo Contable -Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

AUMENTO DE SUELDOS FICTOS Y PASIVIDADES. Rep. N° 500/2023. Res. N° 976/2023.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Sugiero postergar este tema y abordarlo en una próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar su sugerencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la sesión del 28.12.2023.

PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 501/2023. Res. N° 977/2023.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Este tema relativo a las pautas de inversión fue presentado en la sesión última, habiendo quedado pendiente el cuadro comparativo que solicitáramos en esa oportunidad y que hoy se eleva a nuestra consideración.

Destaco realmente, entre otros aspectos, la labor continua que realizada nuestro Grupo de Inversión.

SR. PRESIDENTE: Se ponen a consideración las pautas, según proyecto de resolución que se nos eleva por parte de nuestra Asesoría Técnica.

Se va a votar.

Visto: 1. La necesidad de adecuar las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras aprobadas por el Directorio en sesión de fecha 22.08.2019 y modificativas.

Considerando: 1. Que en el parlamento no se logró el apoyo político necesario para aprobar una ley que asegure la viabilidad económico-actuarial de la Institución.

2. Que para cubrir los déficits operativos mensuales que se vienen registrando es necesario consumir inversiones financieras de la Institución.

3. Las recomendaciones realizadas en las reuniones de asesoramiento en materia de inversiones.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las pautas para orientar la gestión de las inversiones financieras que se detallan a continuación y dejar sin efecto las pautas aprobadas por R/D de fecha 22.8.2019 y modificativas.

2. Autorizar a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a tomar decisiones de inversiones que estén contempladas dentro de las pautas definidas.

INFORME ESTADO DE COLOCACIONES AL 30.11.23. Rep. N° 502/2023. Res. N° 978/2023.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 30 de noviembre de 2023 y las colocaciones realizadas durante el mes de noviembre/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

TRASPOSICIÓN Y REFUERZO PRESUPUESTOS TORRE Y CAMPO. Rep. N° 503/2023. Res. N° 979/2023.

SR. PRESIDENTE: Viene para nuestra aprobación una trasposición de fondos –una suma mínima- realizada en los rubros de la Torre de los Profesionales y del campo –Cerro Colorado y paraje Arévalo-, propiedades de la Caja.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Consulto en qué etapa está el arrendamiento del parking.

SR. PRESIDENTE: En breve nos reuniremos con la otra parte. Se presentaron dos propuestas, que quedamos en analizar conjuntamente.

Por otra parte, se está pagando el monto correspondiente, tal como estipulado, sin rebaja alguna y sin contrato vigente.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar, entonces, la trasposición de rubros realizada por concepto de la Torre de los Profesionales, según detalle que se nos remite.

Visto: La insuficiencia de la dotación de los renglones 53200 10011 “Gastos de Comercialización”, 53200 10012 “Gastos Comunes” y 5320010014 “Gastos Unidades Propias” correspondientes al Presupuesto de la Torre de los Profesionales.

Considerando: 1. El Informe de Asesoría Técnica de fecha 15.12.2023.

2. Las Actas de Asamblea Ordinaria de Copropietarios del Edificio Torre de los Profesionales de fecha 27.11.2019 y 20.12.2022.

3. que el renglón 53200 10013 “Gastos unidades arrendadas” conserva saldos que le permiten absorber parte de dichas insuficiencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2023, del renglón 53200 10013 “Gastos Unidades Arrendadas” \$ 157.154 (pesos uruguayos ciento cincuenta y siete mil ciento cincuenta y cuatro) al renglón 53200 10011 “Gastos de Comercialización”.

2. Reforzar para el ejercicio 2023, el renglón 53200 10011 “Gastos de Comercialización” en \$ 16.231 (pesos uruguayos dieciséis mil doscientos treinta y uno).

3. Reforzar para el ejercicio 2023, el renglón 53200 10012 “Gastos Comunes” en \$ 70.330 (pesos uruguayos setenta mil trescientos treinta).

4. Reforzar para el ejercicio 2023, el renglón 53200 10014 “Gastos Unidades Propias” en \$ 47.341 (pesos uruguayos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y uno).

5. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor a efectos de tomar conocimiento.

6. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Se va a votar ahora la trasposición de rubros hecha por concepto del campo –Cerro Colorado y paraje Arévalo- propiedad de la Institución, según detalle que se nos eleva.

TRASPOSICIÓN PRESUPUESTAL – PROYECTOS FORESTALES. Res. N° 980/2023.

Visto: La insuficiencia de los renglones 53120 11315 – “Gestión Proyecto – Servicios Básicos” y 53120 11718 – “Medios Transporte – Traslados y Encomiendas” de la División 1003 – Cerro Colorado y del renglón 53120 11315 – “Gestión Proyecto – Servicios Básicos” de la División 1004 – Paraje Arévalo, correspondientes al Presupuesto de Proyectos Forestales.

Considerando: El informe de la Asesoría Técnica de fecha 15.12.2023.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Trasponer para el ejercicio 2023 en la división 1003 – Cerro Colorado, del renglón 53120 11499 “Honorarios/Sueldos - Otros” \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) al renglón 53120 11315 “Gestión Proyecto – Servicios Básicos”.

2. Trasponer para el ejercicio 2023 en la división 1003 – Cerro Colorado, del renglón 53120 11499 “Honorarios/Sueldos - Otros” \$ 16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos) al renglón 53120 11718 “Medios Transporte – Traslados y Encomiendas”.

3. Trasponer para el ejercicio 2023 en la división 1004 – Paraje Arévalo, del renglón 53120 11499 “Honorarios/Sueldos - Otros” \$ 2.100 (pesos uruguayos dos mil cien) al renglón 53120 11315 “Gestión Proyecto – Servicios Básicos”.

4. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

9) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 8.1.1 AUDITORÍA DE LIQUIDACIÓN DE SUBSIDIOS Y JUBILACIONES POR INCAPACIDAD 10/2023. Rep. N° 504/2023. Res. N° 981/2023.

SR. PRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de tomar conocimiento de este informe elaborado por Auditoría Interna, así como de los resultados de la encuesta de satisfacción que se adjunta.

Se va a votar.

Visto: El informe elaborado por Auditoría Interna “Auditoría de liquidación STIP y jubilación por incapacidad – Liquidaciones octubre 2023”, y la encuesta de satisfacción completada por la Gerencia de División Afiliados, documentos elevados con fecha 12/12/2023.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 8.1.1 del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2023 aprobado por resolución de Directorio N°1367 de fecha 22/12/2022, y su reprogramación por resolución de Directorio N°675 de 31/08/2023.

2. Que Auditoría Interna ha llevado a cabo la auditoría del pago de subsidios y jubilaciones por incapacidad total solicitados a partir del 01/08/2023 e incluidos en la liquidación de pasividades de octubre 2023; a efectos de proporcionar una seguridad razonable de que los montos liquidados por dichas prestaciones se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 20.130 en vigor desde el 01/08/2023, y a los criterios de aplicación aprobados por Directorio.

3. Que la Auditoría Interna ha comunicado los resultados del trabajo a la Gerencia de División Afiliados, los que reflejan una coincidencia del 100% en los montos liquidados de subsidios por incapacidad temporal y por gravidez (Art. 93 y 97 Ley N° 17.738) solicitados a partir del 01/08/2023 e incorporados a la liquidación de pasividades de octubre 2023; no habiéndose liquidado jubilaciones por incapacidad total ni subsidios transitorios por incapacidad parcial (STIP) (Art. 41 y 49 Ley N° 20.130).

4. Que la Gerencia de División Afiliados se declaró muy satisfecho con el trabajo realizado por la Auditoría Interna según surge de la encuesta de satisfacción.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1° Tomar conocimiento del informe de auditoría elevado por Auditoría Interna.

2° Tomar conocimiento de los resultados de la encuesta de satisfacción.

3° Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: no tengo informe para brindar. El próximo será el correspondiente a la primera sesión del Fondo del año 2024.

Gracias.

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DATOS MODELO ACTUARIAL,
ESTUDIOS DE CINVE. Res. N° 982/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley 18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Recuerdo al Cuerpo la nota que se nos enviara desde el XXX pidiéndonos datos sobre este tema y la respuesta que le remitiéramos en el sentido de que los datos del modelo actuarial son reservados y que el modelo de Cinve no es, precisamente, el que predice el agotamiento de las reservadas de la Institución.

A su vez, que los datos actuariales figuran en nuestras Memorias, que son públicas, a las que se accede a través de un determinado link, que les remití también.

Al mismo tiempo, que Cinve ha preparado un modelo, sobre el que la Caja está trabajando.

Reitero; se puede acceder a nuestra información pública. En cambio, la referida a los datos del modelo actuarial –no solo la relacionada con Cinve-, tiene carácter reservado.

Es eso sobre lo que debemos expedirnos.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces dar carácter reservado a este tipo de datos, según el detalle que la Directora acaba de dar.

Se va a votar.

Visto: Las proyecciones actuariales correspondientes al Ejercicio 2023 - Año Base 2022, realizadas en base al modelo actuarial diseñado por CINVE (adjudicación del llamado abierto 13/2022 – RD 1010/2022 de 22/09/2022), las que constituyen proyecciones aptas para predecir tendencia, y por tanto son adecuadas para analizar la evolución de mediano y largo plazo, encontrándose actualmente en proceso.

Resultando: Que se han recibido manifestaciones de interés por conocer datos preliminares sobre este tema, sobre los cuales la Caja está trabajando.

Considerando: 1. Que el artículo 23 de la Ley 17.738 establece la obligatoriedad de elaborar anualmente una memoria completa e ilustrativa de la situación de la Caja (la que entre otros aspectos, contiene los datos actuariales), acompañada de los estados, balances, rentabilidad de las inversiones y datos complementarios pertinentes, los que una vez aprobados, son de carácter y acceso público;

2. Que el artículo 9° de la Ley 18.381, en lo que guarda relación con la información reservada, establece en su literal G), que puede clasificarse como información reservada aquella que pueda “...afectar la provisión libre y franca de asesoramientos, opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los sujetos obligados hasta que sea adoptada la decisión respectiva, la cual deberá estar documentada...”.

3. Que las proyecciones actuariales derivadas del modelo diseñado por CINVE, constituyen insumos preliminares que deben ser valorados y analizados en su conjunto, a efectos de poder arribar a conclusiones debidamente fundadas, que permitan adoptar las medidas que resulten más adecuadas en el mediano y largo plazo para el Instituto.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el inciso segundo del artículo 9° de la Ley 17.738, en cuanto “...La clasificación de la información reservada deberá realizarse por el sujeto obligado en el momento en que esta se genere, obtenga o modifique, mediante resolución debidamente fundada y motivada..”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Clasificar como información reservada los datos y demás información relacionada con los modelos actuariales encomendados por la Caja, con excepción de aquellos datos que forman parte de los documentos referidos en el artículo 23 de la Ley 17.738, en las condiciones allí establecidas

COMISIÓN GENERAL. Res. N° 983/2023.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Propongo pasar a sesionar en régimen de Comisión General para abordar el tema referente a la negociación con la tripartita que se viene llevando adelante en el Ministerio de Trabajo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión general.

Siendo la hora 15: 50, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retiran de Sala el Of. 1° Gerardo Farcilli y la Taquígrafa.

Finalizada la misma a la hora 16:35, reingresa el personal. El Sr. PRESIDENTE comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 984/2023.

SR. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las 16:40 horas, finaliza la sesión.